



Mazorca de maíz
Genuity SmartStax por
Monsanto

A FAVOR DE LOS ORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE

Los organismos modificados genéticamente (OMG) van a ser muy necesarios en un futuro próximo para combatir el hambre en el mundo. Según las previsiones de la FAO, la población mundial superará los 9.000 millones de personas en 2050. En la UE, solo está autorizado el cultivo de dos OMG: el maíz MON810 (de Monsanto) y la patata Amflora (de BASF). Algunos Estados miembros se oponen firmemente a los OMG por razones conceptuales e ideológicas, mientras que, desde hace muchos años, la mayor parte de la soja y el maíz importados para la elaboración de piensos pertenecen a variedades transgénicas. ¿No es una monumental incoherencia?

Cleto Sanchez Vellisco
Veterinario

Rafael Milán Díez
Ricardo Lopez de Haro Wood
Ingenieros agrónomos

En la Unión Europea (UE), actualmente solo está autorizado el cultivo de dos OMG: el maíz MON810 (de Monsanto) y la patata Amflora (de BASF) destinada a industria. Esta última no ha convencido a los productores y ha sido retirada del mercado, por lo que en la práctica sólo está autorizado el maíz citado. La autorización del maíz MON810 data de una época en la que no existían las actuales reticencias a los OMG por parte de diversos Estados miembros por considerarlos potencialmente da-

ñinos para la salud y/o para el medio ambiente, lo que se traduce en una moratoria de hecho, y todo ello sin que aporten pruebas concluyentes que avalen dicha postura, lo que está frenando su necesaria investigación.

Esta situación provoca, en la práctica, que el maíz MON810 se encuentra de hecho con lo que pudiera considerarse un monopolio. Pero en la UE están autorizados otros OMG, aunque solo para su utilización en la alimentación animal, no para su cultivo, lo que plantea una situación difícilmente explicable.

HERRAMIENTAS PARA ALIMENTAR A MÁS POBLACIÓN

Los OMG van a ser muy necesarios en un futuro próximo

para combatir el hambre en el mundo. Según las previsiones de la Organización Mundial para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la población mundial superará los 9.000 millones de personas en el 2050, un incremento de casi un tercio respecto a los 6.900 millones que actualmente habitan el planeta. En menos de veinte años la Tierra tendrá 1.000 millones más de bocas que alimentar. Los productos amiláceos (arroz, harinas,...) y no procesados se van sustituyendo en sus dietas por productos con mayor contenido proteico (carnes, leche,...) y por productos transformados y de mayor valor añadido. La producción agraria necesaria para obtener alimentos sólo puede incrementarse de dos formas: aumentando las superficies cultivables e incre-

mentando la productividad (1). Los OMG incrementan la productividad, porque conducen a una agricultura más compatible con el medio ambiente ya que, a medida que avanzan las investigaciones, para producir una misma cantidad de cosecha necesitan menos suelo laborable o menos fertilizantes o menos productos fitosanitarios o menos agua; en resumen, menos energía.

Debe señalarse que en 2011 la superficie cultivada de OMG en el mundo fue de unos 160 millones de hectáreas (Mha), con una tasa de crecimiento del 8% respecto al año anterior, cultivadas en 29 países: Estados Unidos, Brasil, Argentina, India, China, etc. (2). Frente a estas cifras, los Estados miembros de la UE que mantienen su oposición no ofrecen razones sufi-

cientemente convincentes. ¿No son suficientes los años transcurridos, ni la experiencia acumulada en los millones de hectáreas cultivadas en países tan avanzados o más que la UE?

LOS OMG EN EUROPA

La normativa de la UE sobre OMG contempla un procedimiento para la autorización de su cultivo en el territorio comunitario, cuya autorización recae en un comité de reglamentación que adopta sus decisiones por mayoría cualificada, tras un informe preceptivo de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (AESA).

Los expedientes están sufriendo un trámite dificultoso para su aprobación al no conseguir mayoría cualificada a favor o en contra, ni en el comité ni en el Consejo de Ministros de Medio Ambiente, por lo que la decisión final para su autorización recae en la Comisión Europea (CE), que finalmente los aprueba teniendo en cuenta, como elemento fundamental, el informe favorable de la AESA.

Pero, además, dicha norma contempla la posibilidad de que cualquier Estado miembro pueda aplicar una cláusula de salvaguardia prohibiendo el cultivo en su territorio siempre que disponga de nuevos informes científicos que afecten a la evaluación del riesgo.

Hasta el momento, diversos Estados miembros (Francia, Austria, Hungría, Grecia, Luxemburgo,...) han hecho uso de la cláusula de salvaguardia, si bien en todos los casos la AESA concluyó que las razones aducidas no eran motivo suficiente para poner en duda la evaluación del riesgo.

Ante esta anómala situación, un grupo de trece Estados miembros solicitaron a la CE que se flexibilizara de alguna manera en el ámbito nacional la toma de decisiones sobre el cultivo de OMG. La CE planteó en 2010 una norma transfiriendo a los

Estados miembros la decisión de prohibir el cultivo de OMG en su territorio una vez autorizado (solución "a la carta"), propuesta que no prosperó en el Consejo.

PROHIBICIONES "A LA CARTA"

España no es partidaria de fragmentar el mercado comunitario permitiendo o prohibiendo el cultivo de OMG en unos Estados miembros sí y en otros no. Desde siempre, ha sido favorable a la autorización del cultivo y comercialización de los OMG para todo el territorio comunitario, sin excepciones, siempre que cuenten con los avales científicos correspondientes, concretamente con el informe favorable de la AESA.

Las prohibiciones "a la carta" suponen un claro retroceso sobre los principios y fundamentos de

la UE (que persiguen el mantenimiento de un mercado único) y se oponen a lo dispuesto en Tratado Fundacional de la UE, especialmente a su artículo 34 (restricciones cuantitativas entre los Estados miembros o medidas de efecto equivalente). Además, resulta difícil explicar a los consumidores el motivo de que en unos Estados miembros esté permitido su cultivo y en otros esté prohibido.

España es el país de la UE que cuenta con una mayor superficie de maíz genéticamente modificado, que se viene cultivando desde hace más de quince años en una superficie que no ha dejado de aumentar y que en 2011 superó 97.000 ha, distribuida en ocho comunidades autónomas, sin que desde entonces se haya observado ninguna consecuencia negativa, sino todo lo contrario.

"No hay duda que... el cultivo de

maíz MON810 es seguro en España... ha resultado ser una solución en la lucha contra la plaga del taladro para muchos agricultores de amplias regiones españolas como la del Valle del Ebro. El cultivo de este maíz ha permitido ahorrar a los agricultores muchos litros de productos insecticidas y pasadas de tractor en sus explotaciones. Por tanto, ha demostrado ser una opción más respetuosa con el medio ambiente que el maíz convencional" (3).

Otros Estados miembros en los que se cultiva maíz modificado genéticamente son República Checa, Portugal, Eslovaquia, Rumania y Polonia.

POSICIONES EN CONTRA

Por el contrario, en la UE, algunos Estados miembros se oponen firmemente a los OMG por razones conceptuales e ideológicas y en ellos existe un importante movimiento en contra de su cultivo y comercialización, alentado por diversas organizaciones ciudadanas, secundadas por una parte importante de su población y asumidos por los programas de la casi totalidad de los partidos políticos. Quizá el caso más representativo sea Austria.

// EN MENOS DE VEINTE AÑOS LA TIERRA TENDRÁ 1.000 MILLONES MÁS DE BOCAS QUE ALIMENTAR. LOS OMG INCREMENTAN LA PRODUCTIVIDAD YA QUE PARA PRODUCIR UNA MISMA CANTIDAD DE COSECHA NECESITAN MENOS SUELO LABORABLE //



Variedad Amflora. Fuente Basf

Como contrapunto a la posición anterior, existen otras de diversos Estados miembros que se oponen al cultivo de OMG y que "casualmente" son fuertes productores de semillas convencionales, no OMG, lo que hace sospechar que dicha postura pudiera esconder una protección comercial encubierta a su industria nacional de semillas.

Francia, para prevenir riesgos ambientales, solicitó a la CE el 20 de enero de 2012 que se iniciara el procedimiento de urgencia para prohibir el cultivo del maíz MON810 en toda la UE, basándose en nuevos datos científicos, y mientras tanto el 18 de marzo de 2012 adoptó una medida cautelar para prohibir el cultivo en su territorio. La AESA, en su dictamen publicado el 21 de mayo de 2012, dice que "el grupo de expertos de la AESA no ha encontrado en la documentación aportada por Francia ninguna prueba científica que demuestre el riesgo para la salud humana o animal o para el medio ambiente que pueda justificar la adopción de medidas de urgencia".

Si ninguna de las dos organizaciones internacionales sobre agricultura y salud que podrían tener razones más fundadas

// LA SUPERFICIE CULTIVADA DE OMG EN EL MUNDO FUE DE UNOS 160 Mha EN 2011, CON UNA TASA DE CRECIMIENTO DEL 8% RESPECTO AL AÑO ANTERIOR, CULTIVADAS EN 29 PAÍSES //

para oponerse a los transgénicos, como la FAO y la Organización Mundial de la Salud (OMS), lo están haciendo, ni tampoco otras, como la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y la Organización Mundial de Comercio

(OMC), ¿por qué la UE no se decide de una vez a aceptar los OMG y evita el retraso tecnológico en que podemos quedar sumidos?

¿Por qué la oposición de algunas organizaciones ecologistas contra variedades vegeta-

les OMG resistentes a plagas o enfermedades, que evitan la utilización de potentes productos fitosanitarios? ¿Por qué contra la agricultura y la alimentación sí y no contra los medicamentos de uso humano? ¿Nos están contando los verdaderos motivos?

BIBLIOGRAFIA

- (1) "Hambre de tierras". Paolo De Castro. 2012.
- (2) "España, bastión de los cultivos transgénicos en Europa" de Araceli Acosta, que lo tomó del international Service for the Acquisition of Agri-Biotech (iSAAA). ABC del 9 de febrero de 2012. El iSAAA es el organismo de referencia en el estudio y promoción de la transferencia de biotecnología aplicada a la agricultura.
- (3) Contestación del Gobierno a la pregunta escrita de la Diputada Laia Ortiz Castellví del Grupo Parlamentario de izquierda Unida-iniciativa per Catalunya Verds (Boletín del Congreso del 17 de abril de 2012, Serie D, núm. 76).
- (4) "El futuro pasa por los alimentos transgénicos" por Santiago Grisolia. ABC del 30 de junio de 2012.

CONCLUSIÓN

Llamamos la atención sobre el motivo de esta lucha permanente contra el cultivo de transgénicos en algunos Estados miembros de la UE mientras que, desde hace muchos años, la mayor parte de la soja y el maíz importados para la elaboración de piensos pertenecen a variedades transgénicas. ¿No es una monumental incoherencia? ¿Cómo se puede explicar esta situación a los ciudadanos comunitarios?

"La biotecnología agraria y alimentaria se ha desarrollado en los últimos años a gran velocidad, salvo en la Unión Europea, cada vez con un mejor control y con mayores garantías. Medicamentos, alimentos y otros bienes de consumo han sido obtenidos gracias a la transgénesis de una forma selectiva, segura, eficiente y limpia"... "La ciencia avala esta tecnología, la experiencia nos ha mostrado su utilidad económica, social y medioambiental, los límites físicos de una sociedad creciente condicionan nuestra capacidad productiva y demandan su uso. Entonces, en la UE ¿a qué esperamos?" (4).

TecBlue Trabajamos para preservar un espacio puro y limpio

TecBlue: Solución de Urea 32,5% de máxima pureza

- Cumple con la calidad máxima fijada según Norma DIN 70070
- Solución ecológica para motores diesel EURO 4 y EURO 5 en vehículos pesados (camiones, autobuses y tractores)
- Diferentes soluciones de suministro: contenedor de 1m³, cisterna...



La Tecnología SCR en combinación con TecBlue:

- Permite optimizar el rendimiento del motor.
- Reducción del consumo de combustible de hasta el 6%
- Garantiza emisiones de CO₂ más bajas

**BUSCAMOS
DISTRIBUIDORES
PARA
ZONAS LIBRES**

